

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
31 de Enero de 2022

**CONTADOR
JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "FAMILIAS FUERTES, APOYOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" PARA QUEDAR COMO SIGUE: REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "FAMILIAS FUERTES, APOYOS FUNCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. La política de Desarrollo Social instruida por el Ejecutivo del Estado, se fundamenta en los principios de inclusión, integralidad, igualdad, participación, solidaridad, productividad, corresponsabilidad, focalización, colectividad como transversalidad y evaluación, priorizando el desarrollo humano de los mexiquenses;
6. El Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023, en congruencia con la Agenda 2030, considera prioritario, en su Pilar Social Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente, atender las causas y efectos de la pobreza y desigualdad, así como garantizar los derechos sociales, con énfasis en la población más vulnerable, particularmente de las mujeres;
7. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2020), existen 17,079,245 habitantes en el Estado de México, de los cuales 8,339,373 son hombres y 8,739,872 son mujeres;
8. El Programa Familias Fuertes Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad se encuentra alineado a los siguientes ODS: 4. Educación de Calidad y 10. Reducción de las Desigualdades, contribuyendo a cumplir específicamente las metas: 4.5, y 10.2; de la Agenda 2030;
9. El presupuesto público con perspectiva de género tiene como propósito promover la igualdad entre hombres y mujeres, estableciendo asignaciones presupuestarias más justas, que favorezcan las oportunidades sociales y económicas de ambos géneros, por ello, se incorpora esta visión en las Reglas de Operación de los programas sociales para contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad;
10. Algunas estimaciones del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS) con base en la ENIGH 2020, señalan que en la entidad mexiquense habitan

821,215 personas con alguna discapacidad, de las cuales 428,415 (52.2%) se encuentran en situación de pobreza;

11El proyecto de regulación tiene como objetivo favorecer la rehabilitación e inclusión social mediante la entrega de una ayuda funcional y/o apoyo especial a personas con discapacidad que se encuentren en pobreza, residentes en el Estado de México;

12En la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del DIFEM, se aprobaron, mediante ACUERDO DIFEM-EXT-048-001-2022, las Reglas de Operación;

13Mediante oficio 211C0501A/00117/2022, el CIEPS, validó las Reglas de Operación;

14Mediante oficio 21100012000000L/RO-017/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar de la Secretaría de Desarrollo Social, autorizó las modificaciones a las Reglas de Operación, de conformidad con los artículos 3, fracciones III y XI de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 6, fracción XI, 19 y 23 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, y

15En la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria del DIFEM, se aprobaron, mediante ACUERDO CIMR-DIFEM-038-006-2021, las Reglas de Operación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de México y el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
2. Las Reglas de Operación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección de Servicios Jurídico-Asistenciales e Igualdad de Género del DIFEM, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 36658963

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-31T16:57:34Z / 2022-01-31T10:57:34-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	25 f3 87 84 18 86 36 3e c4 08 9e 3e 19 6a 6f c4 bf df f5 df 7e b5 cd e4 67 09 bd 3f 04 96 19 27 03 49 6c 45 de 2a 09 a9 54 1b f1 fa b8 d9 a5 28 1d c0 25 95 76 88 81 2d 79 3c 69 e1 16 16 b6 e1 6a 4f a5 d7 25 34 65 3a ac 9b fc 05 24 14 ab 53 a7 f0 8b 48 09 88 6f a6 d6 ed 95 70 93 fb 6d a7 f0 80 3a 93 9b 5e d2 9a 28 b9 c7 78 d5 ce a0 8f 0e 60 0e f7 e9 31 ce b4 74 29 0b 12 4a 95 be b6 82 01 05 bb 48 46 fa ff 06 8b bc ed ae b8 77 0c fc 3e 45 81 b4 b9 c3 5b 0e af 68 57 1f 72 5e 3c e8 2a 21 b8 ab ba 8f 58 bc cc c1 ac fa e0 1a 62 d9 b5 ef 2a c8 11 bd 2a 99 a8 96 f1 35 73 1b 41 55 7f 5c fa 05 22 a7 c3 82 ac 2c 19 d1 d0 43 82 de d7 86 b0 96 3e 57 b2 99 6c 1c 43 6e 3c 15 0f 02 4f 94 52 0e 8c ab e3 9b f9 5c 73 4f 33 4c ff 5e 14 9e 1e c0 83 a1 6d e7 91 89 70 c8 46 b3 d6			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-01-31T16:57:34Z / 2022-01-31T10:57:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-01-31T16:57:34Z / 2022-01-31T10:57:34-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	5610055			
	Datos estampillados:	D10B5FFD71703CB6D4C490C117AC2D784C2D9644			